



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

*Información pública relativa a la aprobación provisional
de las Normas Urbanísticas de Villamayor de los Montes (Burgos)*

Aprobadas provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2013, las Normas Urbanísticas Municipales de Villamayor de los Montes (Burgos) con las modificaciones sustanciales efectuadas sobre la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 158 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que a continuación se citan: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos. También se publicará en la página www.villamayordelosmontes.es

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En Villamayor de los Montes, a 19 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez